

15131

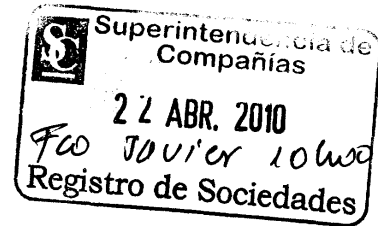
Escanocr

Quito \$1.

Quito a, 01 de Abril del 2010.

Sres.-
Superintendencia de Compañías

De nuestras consideraciones.-



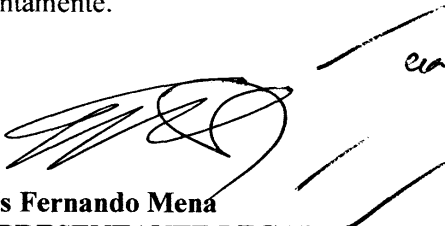
Yo, Luís Fernando Mena, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, LLANTICENTRO L&M S.A., con Número de expediente 151451, informo acerca de las cesiones de acciones realizadas, de acuerdo al cuadro siguiente.-

CEDENTE	No. de acciones nominativas antes de la cesión	Número de Acciones Cedidas	CESIONARIO	VALOR ACCIONES CEDIDAS
Liseth Cristina Mena Torres	40	40	Luís Fernando Mena	USD. 40

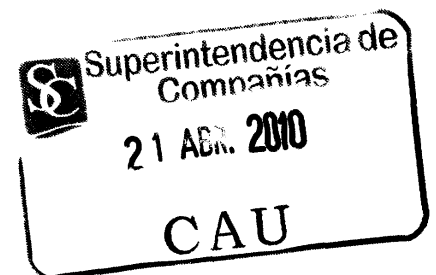
Mismas que fueron realizadas en observancia del Art. 188 de la Ley de Compañías vigente.

El cesionario Luís Fernando Mena es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador del número de cédula C.C. 170357245-1.

Atentamente.


Luís Fernando Mena
REPRESENTANTE LEGAL
LLANTICENTRO L&M S.A.

2545352



Transferencia Registrada.

26-04-2010.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
LISTEH CRISTINA MENA TORRES
A FAVOR DE LA SRA.
YOLANDA DEL CARMEN TORRES VILLENA
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI:2da, COPIAS)**

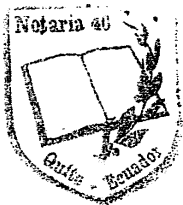
m.n.

Escritura No. 779.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de FEBRERO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece: la señorita **LISETH CRISTINA MENA TORRES**, soltera, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruida por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede,



libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: La señorita LISETH CRISTINA MENA TORRES portadora del número de cédula de ciudadanía: uno siete uno tres dos dos dos cero uno guión cuatro (171322201-4) compareciente de estado civil soltera, plenamente capaz para contratar y obligarse por si mismo, libre y voluntariamente comparece al otorgamiento de este poder especial.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La señora LISETH CRISTINA MENA TORRES otorga poder especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere, a favor de la señora Yolanda del Carmen Torres Villena, para que a su nombre y representación, **como si** fuere ella mismo, realice UNO.- Para que me represente en todo asunto judicial o extrajudicial ante cualquier organismo público o privado, que éste pendiente o se presentare en lo sucesivo, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y contestar demandas, denuncias o acusaciones penales llegado el caso.- DOS.- De manera especial le faculto para que me represente, en la celebración de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía LLANTICENTRO S.A. TRES.- Para que ceda, y venda acciones y participaciones de mi propiedad.- CUARTO.- Para que constituya a mi nombre compañías adquiriendo a mi nombre acciones y participaciones dependiendo de la compañía.- Usted Señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo. Para constancia de lo antes suscrito las partes firman por duplicado, con su abogado

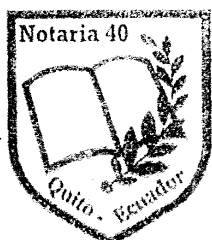


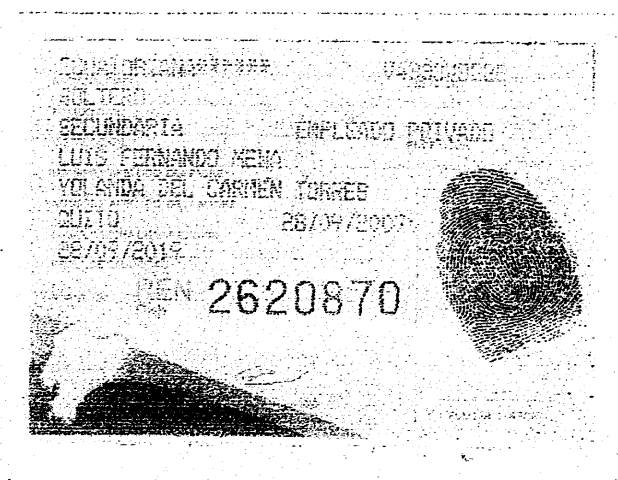
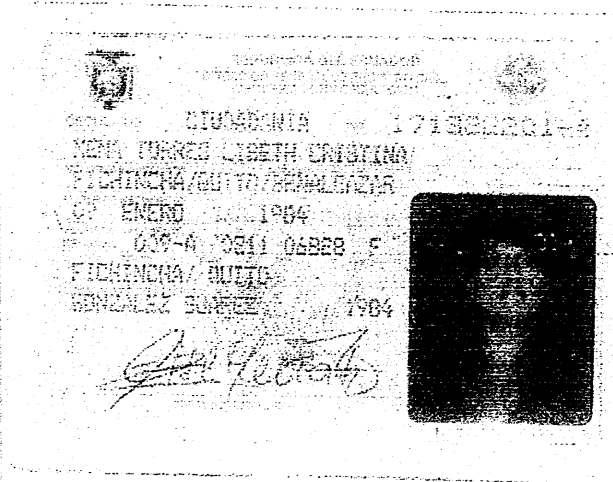
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

patrocinador. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora María Fernanda Yáñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número setenta diez (7010). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Liseth Cristina Mena Torres

c.c. 171322201-4





Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

